



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 MAYO 2009

RES. H. N° 553-09

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Alejandra Cebrelí, ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción la asignatura TEORÍA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO;

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la Asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: TEORÍA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAestrÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS.

ABED, Sonia Angelina	LU 000.000	9 (NUEVE)
BARQUÉS, Favio Norberto	LU 791.609	10 (DIEZ)
BARRIENTOS América del Milagro	LU 791.608	10 (DIEZ)
CAMPUZANO, Betina Sandra	LU 791.226	10 (DIEZ)
CAPPETTO, Irene del Valle	LU 791.610	10 (DIEZ)
CAZÓN Clelia Azucena del Valle	LU 791.612	10 (DIEZ)
CRUZ Lucía Alicia	LU 791.613	10 (DIEZ)
ESPINOSA, Raquel Milagro	LU 791.614	10 (DIEZ)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 553-09

GODOY Gerardo Antonio	LU 791.615	10 (DIEZ)
HEIT Claudia Marcela	LU 791.616	10 (DIEZ)
VALLEJO Teresa del Milagro	LU 791.618	7 (SIETE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 5 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.

msg/jae

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

